



# PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

## XIII LEGISLATURA

"2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO EN BAJA CALIFORNIA SUR"

### DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

**C. DIPUTADA EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO**  
**DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA**  
**XIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA SUR**  
**P R E S E N T E:**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de La Salud, La Familia y La Asistencia Pública de la XIII Legislatura al Congreso de Baja California Sur le fue turnada para su estudio y dictamen **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PARA INSTITUCIONALIZAR Y DECLARAR EL 16 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA ESTATAL CONTRA LA OBESIDAD EN BAJA CALIFORNIA SUR"**. Dispuesta la cita del proyecto de referencia, en consecuencia, sometemos a la consideración de esta H. Soberanía Popular el dictamen que se formula al tenor de los apartados que a continuación se detallan:

### **ANTECEDENTES**

**1.-** En sesión ordinaria del día 24 de enero de 2012, correspondiente al Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, la **DIPUTADA MARISELA AYALA ELIZALDE**, en su carácter de Presidenta de la Comisión Permanente del Deporte e Integrante de Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presento ante el pleno **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PARA INSTITUCIONALIZAR Y DECLARAR EL 16 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA ESTATAL CONTRA LA OBESIDAD EN BAJA CALIFORNIA SUR"**.



# PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

## XIII LEGISLATURA

"2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO EN BAJA CALIFORNIA SUR"

**2.-** La proposición fue fundada en los artículos 57 fracción II de la Constitución Política, 101 fracción II de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Baja California Sur respectivamente.

**3.-** Ese mismo día, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, del Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la XIII Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, ordenó que dicha iniciativa se turnara a la Comisión de La Salud, La Familia y La Asistencia Pública para su estudio y dictamen.

**4.-** Previo a la presentación de la iniciativa que se dictamina, con fecha 13 de Septiembre del Año 2011, diversas diputadas, habían presentado iniciativas en materia del tema de la obesidad, que al igual que la Dip. Marisela Ayala Elizalde mostraban su preocupación sobre la alta incidencia de sobrepeso y obesidad entre la población de nuestro Estado, proponiendo también acciones legislativas para contrarrestar las estadísticas dentro de esta materia.

### CONTENIDO DE LA INICIATIVA

**I.-** En la iniciativa que motiva el presente dictamen, el objetivo fundamental que se persigue, es alentar y crear conciencia a toda la población sudcaliforniana a través de instaurar una fecha relevante como es el 16 de Octubre de cada año, como el Día Estatal Contra la Obesidad, en razón de ser el Día Mundial de la Alimentación, proclamado en 1979 por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), día en que se fomenta el comer sanamente para lograr una mejor calidad de vida; con lo cual Baja California Sur se sumaría a otro más de los Estados del país, que han declarado en instituir el Día Contra la Obesidad. Fecha en la que de manera coordinada se realicen programas y acciones de diferente índole para fomentar la buena alimentación, concientizar sobre las fatales consecuencias que trae consigo el sobrepeso y la obesidad y la erradicación de dicho



# PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

## XIII LEGISLATURA

"2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO EN BAJA CALIFORNIA SUR"

problema, en las que necesariamente deberán participar las autoridades estatales y municipales relacionadas con la salud y el deporte, así como las organizaciones, medios de comunicación y personas vinculadas de una u otra forma en la prevención y combate de la obesidad, con el fin de conjuntar esfuerzos para informar, prevenir y el realizar acciones específicas que coadyuven a frenar el problema y de esta manera, prevenir consecuencias en el futuro, permitiéndose con ello, crear una cultura alimentaria y física en la sociedad sudcaliforniana.

**II.-** Para tal propósito la iniciadora propone **DECRETAR** que se declare el día 16 de octubre de cada año en que se celebra el Día Mundial de la Alimentación, como "Día Estatal Contra la Obesidad en Baja California Sur". Estimando que el Titular del Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Educación Pública y de Salud en el Estado, así como de aquellas que se consideren pertinentes su participación, tendrán a bien diseñar y coordinar las acciones conjuntas que se llevarán a cabo con motivo del "Día Estatal Contra la Obesidad en Baja California Sur". Además de exhortar respetuosamente a las entidades estatales encargadas de la educación y la salud, así como a los Ayuntamientos de la entidad, a que se sumen a estas celebraciones y acuerden en el seno de sus cabildos respectivos, lo conducente para institucionalizar a nivel municipal los actos referidos en el presente decreto.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO:** En principio las integrantes de la Comisión Dictaminadora, son conscientes de la necesidad de redoblar esfuerzos en la búsqueda acciones y medidas para la prevención, atención y tratamiento integral del sobrepeso, obesidad y trastornos de la conducta alimentaria en nuestra Entidad. Por ello esta comisión, dictamino procedentes las iniciativas de reformas y adiciones a la Ley de Salud, Ley de Educación, Ley de los Derechos de las Niñas y Niños, así como la creación de la Ley para la Prevención, Atención y Tratamiento Integral del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria Para el Estado de



## PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

### XIII LEGISLATURA

"2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO EN BAJA CALIFORNIA SUR"

Baja California Sur, proyectos que fueron consensados con diversas autoridades involucradas en la atención de este problema de salud pública, los cuales fueron presentados en primera lectura el pasado jueves 27 de septiembre de 2012.

**SEGUNDO:** En este orden de ideas, esta comisión dictaminadora, estima que la propuesta que hoy se dictamina, viene a complementar y reforzar los esfuerzos para generar una conciencia sobre la importancia de prevenir, atender y tratar el sobrepeso y la obesidad. Sin embargo, es preciso hacer mención que en el tema del combate a la obesidad y el sobrepeso, no solo tiene que ver una alimentación saludable, sino que también tiene que ver con la activación física para la salud y la práctica deportiva. Por tal motivo, desde 2003, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estableció **el 6 de abril como el Día Mundial de la Actividad Física**, en un intento por incentivar el deporte y el ejercicio principalmente en la población occidental. La práctica habitual de deporte y ejercicio tiene el potencial, de prevenir y controlar ciertas enfermedades, como las cardiovasculares, la diabetes, y la osteoporosis, además de aumentar el nivel de energía. Ayuda a reducir el estrés y rebajar los niveles poco saludables de colesterol y de tensión arterial, así como disminuir el riesgo de sufrir algún tipo de cáncer, especialmente, el de colon. Las alarmantes cifras sobre obesidad en países como Estados Unidos y México, llevaron a la OMS a tomar acciones para revertir lo que ya se considera como un problema de salud pública que afecta principalmente a niños. De esta forma, cada 6 de abril los gobiernos de distintos países alrededor del mundo, en conjunto con organizaciones civiles recuerdan a sus ciudadanos que la actividad física moderada con regularidad es una de las maneras más sencillas de mejorar la salud y mantenerse sano. En este día, se llevan a cabo actividades deportivas como carreras, recorridos en bicicleta, bailes masivos, práctica de aerobics al aire libre, etcétera. Sin embargo, la intención de la OMS es que no solamente este día se recuerde la importancia de la actividad física, sino que ello se traslade a todos los días del año.



# PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

## XIII LEGISLATURA

"2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO EN BAJA CALIFORNIA SUR"

**TERCERO:** Del mismo modo, la Organización Mundial de la Salud estableció la conmemoración del Día Mundial de la Lucha Contra la Obesidad, el 12 de noviembre de cada año, la cual ha sido adoptada por diversos países del mundo, para generar conciencia en la población en general sobre la obesidad y sus trastornos relacionados, y alentar a tomar la decisión sobre el cuidado de la salud y calidad de vida propios y de los seres queridos, ya que la obesidad puede causar enfermedades cardiovasculares, principalmente cardiopatías y accidentes cerebrovasculares; la diabetes; trastornos del aparato locomotor, en especial la osteoartritis, que es una enfermedad degenerativa de las articulaciones muy discapacitante, y algunos cánceres del endometrio, la mama y el colon. Sin dejar de lado que la obesidad infantil se asocia con una mayor probabilidad de muerte prematura y discapacidad en la edad adulta. Pero además de estos mayores riesgos futuros, los niños obesos sufren dificultad respiratoria, mayor riesgo de fracturas e hipertensión, y presentan marcadores tempranos de enfermedades cardiovasculares, resistencia a la insulina y efectos psicológicos.

**CUARTO:** La finalidad del Día Mundial de la Alimentación, proclamado en 1979 por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), es la de concientizar a las poblaciones sobre el problema alimentario mundial y fortalecer la solidaridad en la lucha contra el hambre, la desnutrición y la pobreza. En 1980, la Asamblea General respaldó la observancia del Día por considerar que "la alimentación es un requisito para la supervivencia y el bienestar de la humanidad y una necesidad humana fundamental", dicho de otro modo, el propósito que se persigue con esta declaración, es proteger el derecho que tienen los seres humanos de tener una alimentación sana y saludable, haciendo una solidaria lucha contra el hambre. Actualmente se han hecho investigaciones sobre la alimentación y existe mucha información sobre cómo mantener una



## PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

### XIII LEGISLATURA

"2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO EN BAJA CALIFORNIA SUR"

alimentación balanceada, guías y herramientas que nos orientan a llevar una dieta adecuada. En nuestro país, se ha creado un Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria: Estrategia contra el Sobrepeso y la Obesidad, que es un plan para que nuestra sociedad cambie sus hábitos alimenticios, en ese sentido la Secretaría de Educación Pública ha implantado en las escuelas de nivel básico dicho programa para combatir problemas de sobrepeso, obesidad y fomentar en los estudiantes de México una salud alimentaria, promoviendo **la Pirámide Alimenticia**, que es un recurso didáctico que se puede aplicar para que los niños y jóvenes comprendan las porciones de alimentos que deben ingerir, conocer los grupos (carbohidratos y leguminosas, vitaminas y minerales, proteínas, lípidos y azúcares) y descubrir las ventajas que tiene alimentarse correctamente. Además del **Plato del Buen Comer**, el cual es una representación gráfica similar a la **Pirámide Alimenticia**, aprobada por la Norma Oficial Mexicana, la cual busca combatir enfermedades relacionadas con el sobrepeso, siendo ésta una guía completa, equilibrada y variada; lo complementa **La Jarra del Buen Beber**, que contiene las porciones o vasos de los líquidos que se deben de tomar para mantener a nuestro cuerpo hidratado adecuadamente, estas guías hacen que las personas tenga un régimen alimenticio adecuado.

**QUINTO:** La dictaminadora, con base a lo expuesto en los considerandos, segundo, tercero y cuarto, y haciendo uso de su facultad de ampliación de estudio del tema que nos ocupa, arriba a la convicción de que es posible combatir el sobrepeso y la obesidad mediante la integralidad en las acciones de alimentación saludable, y activación física para la salud, ya que la alimentación poco saludable y la falta de actividad física son, pues, las principales causas de las enfermedades no transmisibles más importantes, como las cardiovasculares, la diabetes de tipo 2 y determinados tipos de cáncer, ligadas al sobrepeso y la obesidad, y que contribuyen sustancialmente a la carga mundial de morbilidad, mortalidad y discapacidad. En ese sentido debemos concluir que es obligación del Estado, en sus tres



# PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

## XIII LEGISLATURA

"2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO EN BAJA CALIFORNIA SUR"

niveles de gobierno realizar todas aquellas acciones encaminadas a hacer posible una alimentación saludable e incentivar la actividad física, para lograr una verdadera salud entre la población sudcaliforniana, por lo que se estima necesario decretar el 6 de abril de cada año como el **"Día de la Actividad Física en el Estado de Baja California Sur"**; el 16 de octubre de cada año como el **"Día de la Alimentación Saludable en el Estado de Baja California Sur"**; y, el 12 de noviembre de cada año como el **"Día de la Prevención, Atención y Tratamiento Integral del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria en el Estado de Baja California Sur"**, con lo cual se rescata y amplía el espíritu que anima la propuesta de la promovente, que es la adopción de medidas y acciones eficaces para proscribir este problema de salud pública en nuestro Estado, además de alinearse a las reformas y adiciones a las leyes de Educación, Salud Derechos de las Niñas y los Niños, y la expedición de una nueva ley, en relación con la educación alimentaria, el sobrepeso, la obesidad, los trastornos de la conducta alimentaria y la actividad física para la salud que se han presentado al seno de esta Legislatura. Exhortando a los entes de gobierno y a la sociedad en general, para que estas acciones no solamente sean recordadas y aplicadas en las fechas que se proponen, sino que deberán ser trasladadas para su concientización y práctica a todos los días del año.

Derivado de lo anterior, la Dictaminadora con fundamento en el Artículo 55 fracción VIII y IX y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113, 114 y 115 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo estima pertinente aprobar la presente iniciativa con las modificaciones y adiciones antes descritas, por lo tanto se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



# PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

## XIII LEGISLATURA

"2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO EN BAJA CALIFORNIA SUR"

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se instituye en el Calendario Cívico Estatal, el 6 de Abril de cada Año como el **"Día de la Actividad Física en el Estado de Baja California Sur"**; el 16 de Octubre de cada Año como el **"Día de la Alimentación Saludable en el Estado de Baja California Sur"**; y, el 12 de Noviembre de cada Año como el **"Día de la Prevención, Atención y Tratamiento Integral del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria en el Estado de Baja California Sur"**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Titular del Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Educación Pública y de Salud en el Estado, así como de aquellas que se consideren pertinentes su participación, tendrán a bien diseñar y coordinar las acciones conjuntas que se llevarán a cabo con motivo de los días establecidos en artículo que antecede.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se exhorta respetuosamente a las entidades estatales encargadas de la educación y la salud, así como a los Ayuntamientos de la entidad, a que se sumen a estas celebraciones y acuerden en el seno de sus cabildos respectivos, lo conducente para institucionalizar a nivel municipal los actos referidos en el presente decreto.

### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.





# PODER LEGISLATIVO DE B.C.S.

## XIII LEGISLATURA

"2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"  
"2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO EN BAJA CALIFORNIA SUR"

*DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EL DIA PRIMERO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.*

**ATENTAMENTE**  
**LAS COMISION DE LA SALUD, LA FAMILIA Y LA ASISTENCIA PÚBLICA**

**DIP. DORA ELDA OROPEZA VILLALLEJO**  
**PRESIDENTA**

**DIP. ADELA GONZALEZ MORENO**  
**SECRETARIA**

**DIP. EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO**  
**SECRETARIA**